

# Estudios



## Distribución de la renta y políticas públicas

Gabinete de Estudios de ELA



# Contenido

0. INTRODUCCIÓN .....	3
1. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA .....	4
A) La riqueza crece pero las rentas de trabajo suponen cada vez una parte menor en ella .....	4
B) Aumenta el peso de los beneficios, caen los costes laborales .....	6
C) Conclusiones .....	10
2. EL SUPERÁVIT DEL GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y GOBIERNO DE NAVARRA .....	11
A) El superávit del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales .....	11
B) Superávit del Gobierno de Navarra .....	14
C) Conclusiones .....	15
3. PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA .....	16
A) La situación de la dependencia en Navarra .....	16
B) El proyecto de Ley de servicios sociales .....	17
C) Conclusiones .....	20
4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA .....	22
A) Plan director de vivienda 2006-2009 del Gobierno Vasco .....	23
B) Plan de Vivienda 2005-2008 del Gobierno de Navarra .....	25
5. DECRETO DEL GOBIERNO VASCO DE MODIFICACIÓN DEL ANTERIOR DECRETO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES .....	29

---

## 0. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas son parte fundamental de la lucha de clases. Todos los días, se toman decisiones desde nuestras instituciones que, aunque pasen desapercibidas o creamos que no nos afectan, tienen una incidencia directa en la calidad de vida de la población vasca.

De poco sirve luchar por un IPC más dos puntos en las empresas, si el precio de la vivienda por ejemplo aumenta un 17%, si el coste mensual en una residencia asciende a los 1.800 euros, o si, por la falta de servicios públicos, tenemos que coger una excedencia o reducción para el cuidado de nuestros hijos e hijas.

En este documento hemos querido seleccionar algunas cuestiones que se han ido produciendo durante los últimos meses, cuestiones relacionadas con nuestras condiciones de vida y con las actuaciones de nuestras instituciones.

Empezaremos por analizar cuál ha sido la evolución de distribución de la renta, donde podremos observar que la clara perdedora somos la clase trabajadora.

Continuaremos estudiando la opción política de nuestros gobernantes por el superávit presupuestario, que se ha convertido en la doctrina principal, dejando a un lado las políticas sociales que cubran las necesidades de la población vasca.

Acabaremos examinando algunas políticas públicas concretas llevadas a cabo por nuestras instituciones: la ley de servicios sociales del Gobierno de Navarra, los planes de Vivienda (del Gobierno Vasco y del Gobierno de Navarra), así como el decreto de grandes superficies del Gobierno Vasco. A simple vista pueden parecer cuestiones poco relacionadas entre sí, pero su análisis nos llevará a una conclusión; la opción política es beneficiar al capital en detrimento de los intereses de las personas.

**Mikel Noval, Julene Gabiola**

## 1. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

### *A) La riqueza crece pero las rentas de trabajo suponen cada vez una parte menor en ella*

El Eustat ha publicado los datos del crecimiento económico para el segundo trimestre de 2006, así como los de la distribución de la riqueza (éstos, de 2005).

ELA quiere llamar la atención sobre el hecho de que la participación de las rentas de trabajo en la riqueza es cada vez menor. Esto significa que el crecimiento económico se está repartiendo de una forma injusta e insolidaria, en beneficio de las rentas empresariales y del capital.

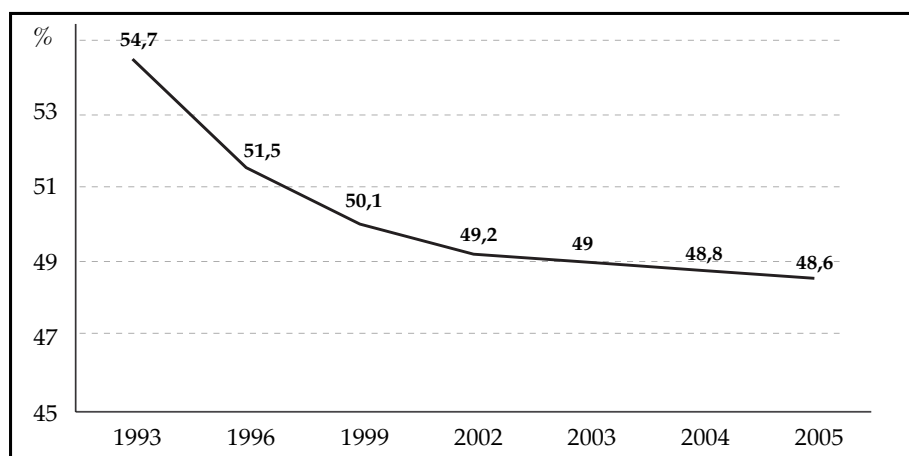
Así:

- En 2005 las rentas de trabajo supusieron el 48,6% del PIB, dos décimas menos que el año anterior.
- Son 3 años consecutivos en los que las rentas de trabajo pierden peso en la riqueza (se ha pasado del 49,2% de 2002 al 48,6% de 2005).

Desde que se inició el actual periodo de crecimiento económico (1993) se ha producido un fuerte y continuado descenso de la participación de las rentas de trabajo en el PIB:

- Se ha pasado del 54,7% del PIB en 1993 al 48,6% de 2005.
- Las rentas de trabajo sólo han ganado participación en 3 de los 12 años transcurridos (1998, 2001 y 2002), perdiendo peso los 9 ejercicios restantes.

**Rentas de Trabajo / PIB (%). CAPV. 1993-2005**

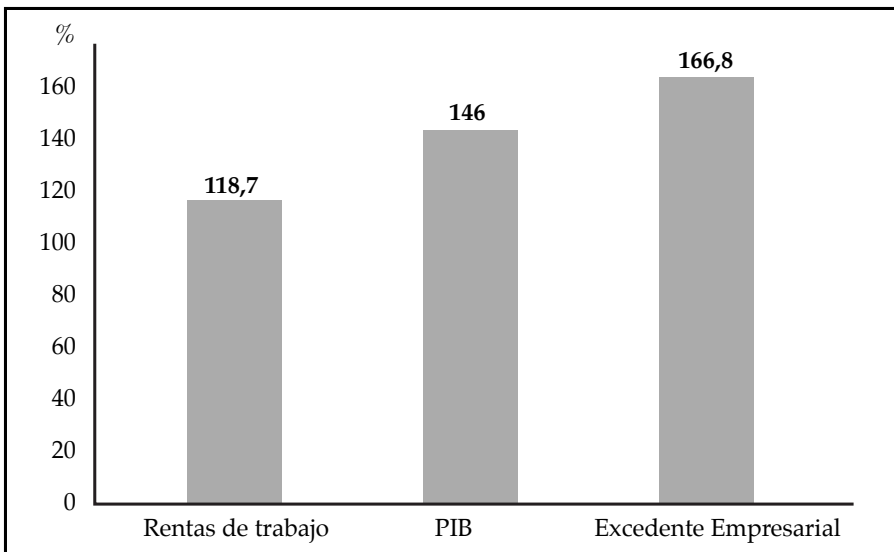


Fuente: Elaboración propia en base a Eustat

La economía de la CAPV ha experimentado un fuerte crecimiento en estos últimos años. Sin embargo, para la clase trabajadora es muy importante analizar el reparto de la riqueza, aspecto que no es tenido en cuenta por quienes nos gobiernan (que se centran en dar una visión propagandística, parcial e interesada de la realidad).

Sin embargo, la realidad es diferente a lo que nos quieren hacer creer. No a todo el mundo le va igual de bien en la CAPV. De 1993 a 2005 el PIB (la riqueza generada) en la CAPV ha experimentado un aumento del 146%. Sin embargo, la “Remuneración de Asalariados” (es decir, la parte de la riqueza que va a los trabajadores y trabajadoras) ha crecido notablemente por debajo, en concreto un 118,7%. Es decir, las rentas de trabajo han crecido 27,3 puntos menos que el PIB, o, lo que es lo mismo, 2,27 puntos menos de media al año. Por su parte, el crecimiento del Excedente Bruto Empresarial (las rentas empresariales y del capital) ha sido mayor que el del PIB, ya que en este periodo dicho excedente ha crecido un 166,8% (48,1 puntos más que las rentas de trabajo).

**Rentas de trabajo, excedente empresarial y PIB  
(% Var.). CAPV. 1993-2005**



*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

Los 6,1 puntos de pérdida de participación de las rentas de trabajo en este periodo de crecimiento económico se traducen de la siguiente manera:

- Si la participación de las rentas de trabajo en 2005 fuese la misma que en 1993 las rentas de trabajo hubiesen alcanzado el año pasado 3.510 millones de euros más que lo que realmente supusieron.
- Cada persona asalariada está perdiendo de media 4.400 euros como consecuencia de la evolución de la distribución de la riqueza en estos últimos años.

#### **Pérdida de las rentas de trabajo en la CAPV. 1993-2005**

Total Rentas de Trabajo	3.510 millones de €
Por cada persona asalariada	4.400 €

*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

Esta pérdida de participación de las rentas de trabajo en el PIB se ha producido a pesar de que en estos años se ha generado empleo. Sin embargo, los incrementos de salarios han sido escasos, y ha aumentado la precariedad laboral en sus distintas fórmulas (tipos de empleos creados de baja calidad; aumento de la temporalidad, subcontratación, empleo a tiempo parcial,...). Estas son las razones que explican el porqué es compatible un aumento del empleo y una notable pérdida de participación de las rentas de trabajo en la riqueza.

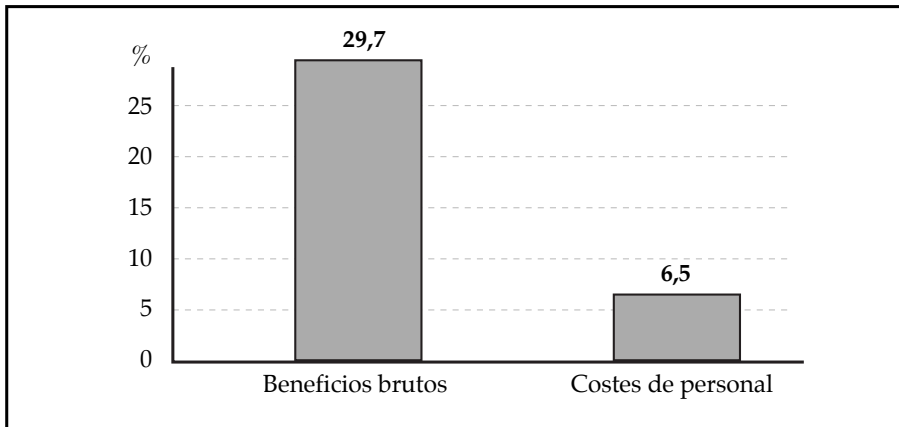
#### ***B) Aumenta el peso de los beneficios, caen los costes laborales***

El Eustat ha publicado en julio de 2006 las "Cuentas Industriales" de las empresas de la CAPV del año 2004 (último ejercicio del que hay información). Las principales conclusiones de dicho estudio son:

##### *El año 2004*

1. En 2004 los beneficios de las empresas industriales de la CAPV crecieron un 29,7%, mientras que los gastos de personal totales aumentaron un 6,5% en dichas empresas.

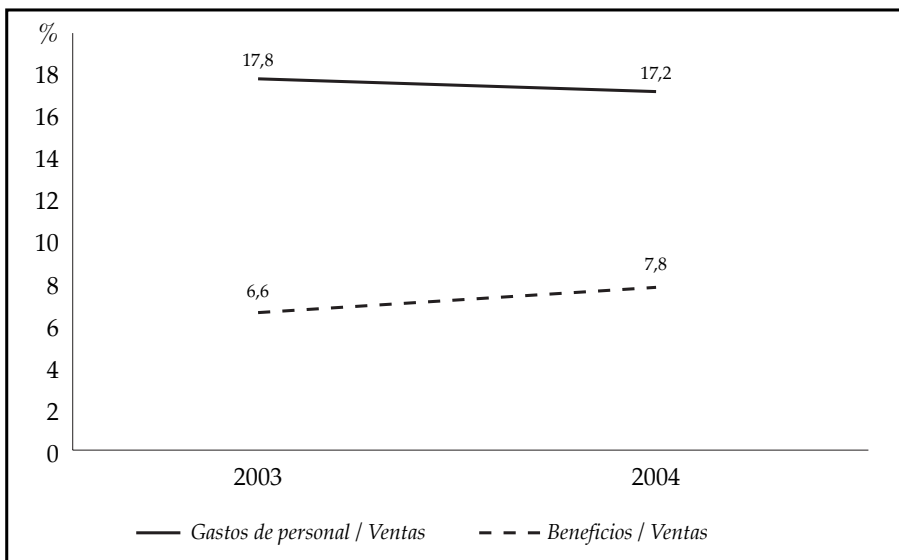
**Incremento de los beneficios y costes de personal  
(% Var) 2004. Industria. CAPV**



*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

2. El peso de los beneficios brutos de la industria vasca sobre el total del valor de ventas pasó del 6,6% de 2003 al 7,8% en 2004.

**Peso de gastos de personal y beneficios  
(% Valor de rentas). Industria CAPV. 2003-2004**



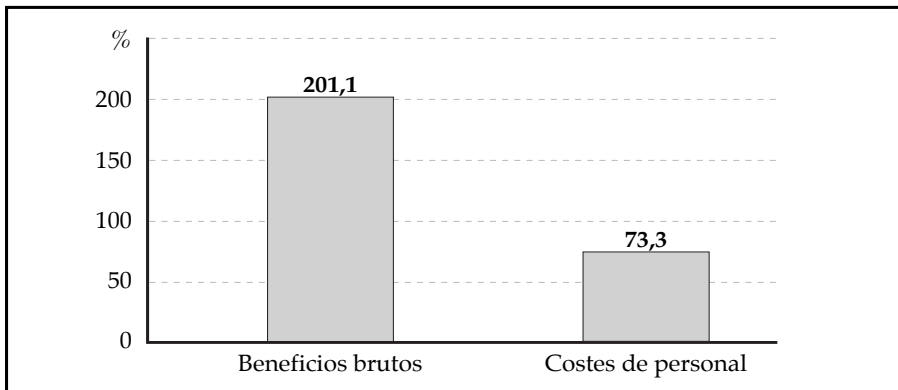
*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

3. El peso de los costes salariales de la industria vasca sobre el total del valor de ventas pasó del 17,8% de 2003 al 17,2% en 2004.

*El periodo de 1994 a 2004*

4. Los beneficios de la industria de la CAPV han crecido un 201,1%, casi el triple que los costes de personal, que han aumentado un 73,3%.

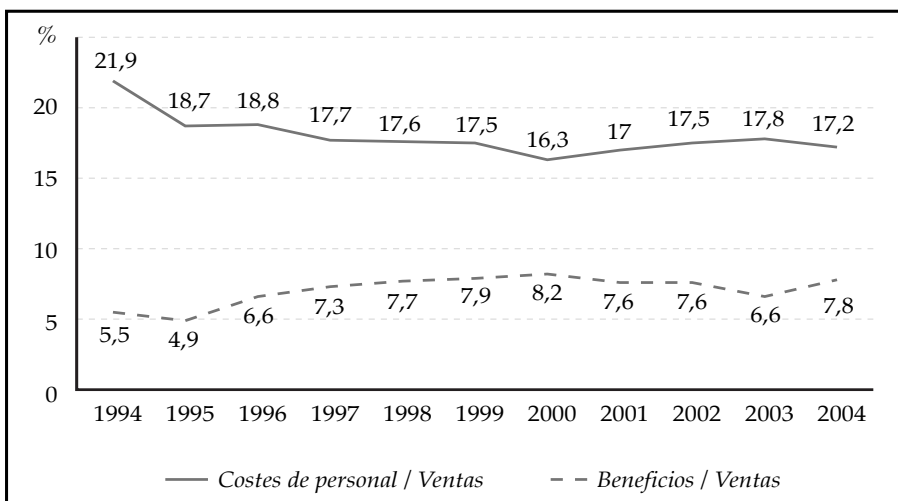
**Evolución de costes de personal y beneficios  
(% Var.) Industria CAPV. 1994-2004**



*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

5. El peso de los costes salariales sobre el valor de ventas ha pasado del 21,9% en 1994 al 17,2% en 2004. Por su parte, el peso de los beneficios empresariales ha crecido del 5,5% del valor de ventas en 1994 al 7,8% en 2004.

**Peso de costes salariales y beneficios  
(% Ventas) Industria CAPV. 1994-2004**

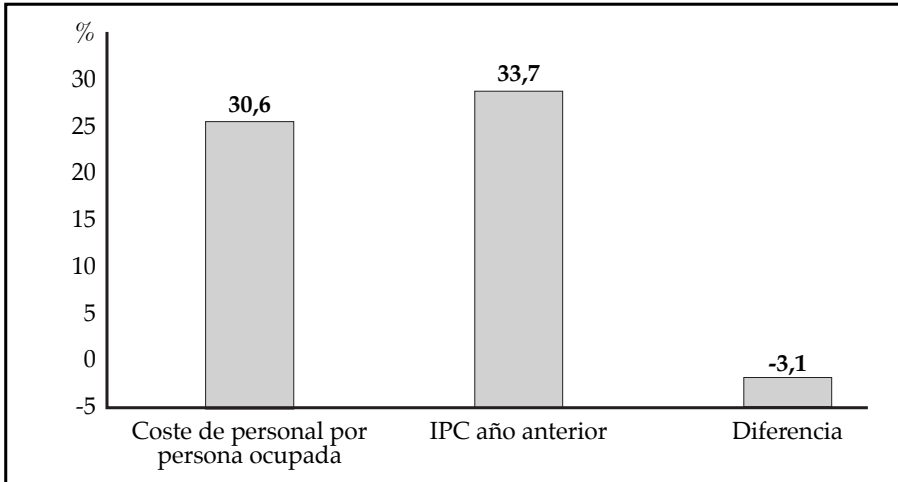


*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*



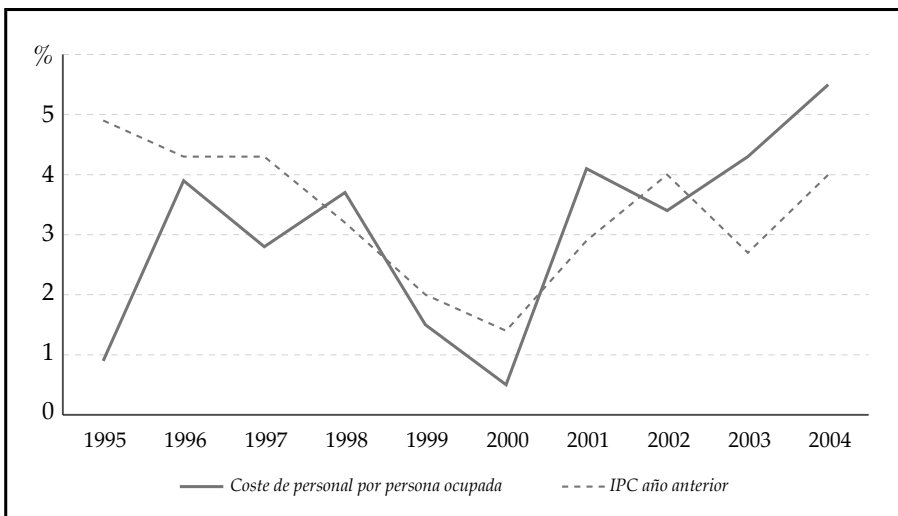
6. El coste laboral por persona ocupada en la industria ha crecido 3,1 puntos menos que lo que ha aumentado el IPC.

**Coste por persona ocupada e IPC  
(%Var.) Industria 1994-2004**



*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat*

**Variación de costes laborales por persona y precios  
(% Var). Industria CAPV. 1994-2004**



*Fuente: Elaboración propia en base a Eustat e INE*

---

### *C) Conclusiones*

La distribución de la renta en las empresas industriales está teniendo una evolución muy desigual. Aumenta el peso de los beneficios empresariales y cae el de los costes laborales. La inflación crece más que los costes laborales por persona ocupada.

La patronal tiene motivos para estar satisfecha. La extensión de la precariedad y las sucesivas reformas laborales están haciendo que la positiva coyuntura económica sea aprovechada para batir todos los récords de beneficios empresariales, a costa de empeorar las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora.

Existe un importante margen en las empresas para mejorar los salarios, para reducir la jornada y para luchar contra la precariedad. El coste económico de estas medidas no condiciona la viabilidad de las empresas. Simplemente supondría que los beneficios crecerían menos o serían menores que en la actualidad.

El reto sindical es mejorar la correlación de fuerzas en las empresas a favor de un planteamiento reivindicativo que ponga los intereses de los trabajadores y trabajadoras por encima de los de la maximización del beneficio empresarial.

---

## 2. EL SUPERÁVIT DEL GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y GOBIERNO DE NAVARRA

Hego Euskal Herria está a la cola de la Unión Europea en gasto social y presión fiscal. Sobre esta cuestión publicamos en julio de 2006 el trabajo titulado “Debate sobre modelo de sociedad: protección social y fiscalidad en Hego Euskal Herria”.

Eso ocurre a la vez que el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra y las Diputaciones Forales presentan unas cuentas en las que, si algo sobresale, es el superávit.

### *A) El superávit del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales*

El Gobierno Vasco cerró el ejercicio de 2005 (último del que hay información) con un superávit de 545 millones de euros, es decir, un 0,95% del PIB. Sin necesidad de tener que asumir un déficit presupuestario ni reclamar un incremento de la recaudación impositiva, podría haber destinado el año pasado 545 millones de euros más a cubrir necesidades sociales.

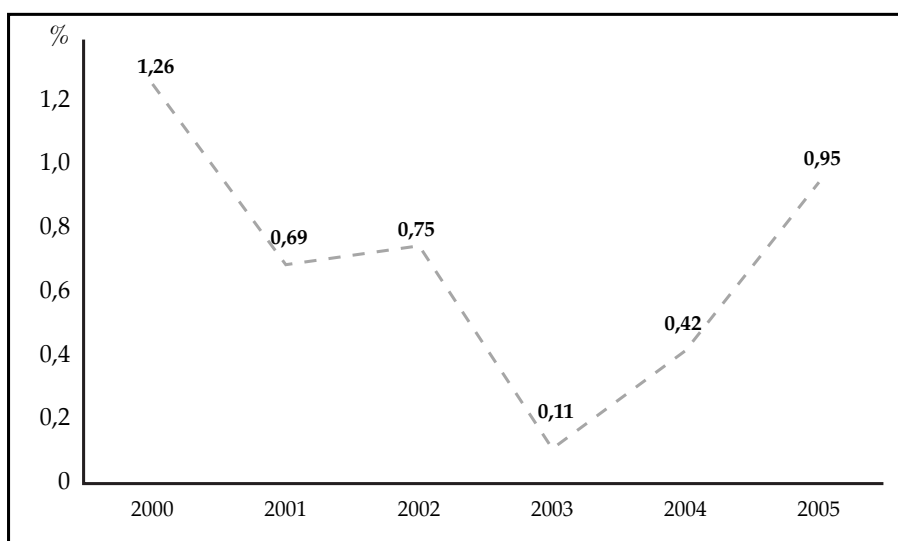
2005 no fue un ejercicio excepcional. Desde 2000 el Gobierno Vasco ha cerrado todos los años con superávit. El superávit acumulado en estos seis años asciende a 1.917 millones de euros. 319,5 millones de euros al año de media.

#### **Superávit del Gobierno Vasco. 2000-2005 (millones de €)**

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000-2005	MEDIA
490	289	328	54	211	545	1.917	319,5

*Fuente: CES de la CAPV*

### Superávit del Gobierno Vasco. 2000-2005 (% PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a Eustat y el CES de la CAPV

Esta situación estructural es una muestra de que, en lugar de cubrir los déficits sociales, el Gobierno Vasco ha optado por tener una política presupuestaria neoliberal (alabada por quienes marcan las directrices en los mercados financieros).

En la CAPV existen importantes carencias en materia de bienestar social (vivienda, tramo educativo 0-3 años, sanidad, servicios sociales, renta básica, Ayudas de Emergencia Social,...). ELA reclama que en lugar de políticas presupuestarias cicateras se destinen más recursos públicos a incrementar notablemente las partidas de gasto social.

Como ejemplos de lo que se puede hacer con 545 millones de euros (superávit del Gobierno Vasco en 2005), basta señalar la cuantía de determinadas partidas que se recogen en el presupuesto de dicho gobierno para 2006:

- Educación infantil y primaria, 670,1 millones de euros (incluye los conciertos con la enseñanza privada).
- Enseñanza universitaria, 255,9 millones de euros.
- Transferencias para Haurreskolak (0-2 años), 13,6 millones de euros.
- Gasto farmacéutico total, 564,5 millones de euros.
- Gasto destinado a vivienda, 177 millones de euros.

- Renta básica, 139 millones de euros.
- Ayudas de Emergencia Social, 30 millones de euros.
- Medio ambiente, 38 millones de euros.

Por su parte, de 2000 a 2005 la media anual del superávit de las Diputaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa es de 96,8 millones de euros. De este modo, las Diputaciones Forales también aplican la política neoliberal de dejar sin cubrir necesidades sociales optando por el superávit presupuestario.

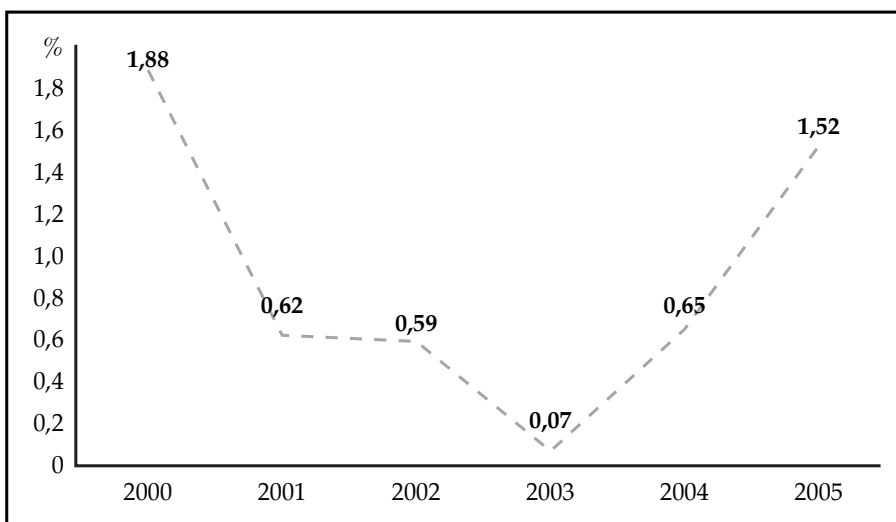
Si sumamos el superávit del Gobierno Vasco y el de las Diputaciones Forales, en 2005 el superávit total ascendió a 872 millones de euros (un 1,52% del PIB). La media anual de 2000 hasta 2005 alcanza los 416,3 millones de euros.

#### Superávit del Gobierno Vasco y Diputaciones CAPV 2000-2005 (millones de euros)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000-2005	MEDIA
729	260	256	34	347	872	2.498	416,3

Fuente: CES de la CAPV.

#### Superávit del Gobierno Vasco y Diputaciones CAPV 2000-2005 (% PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a Eustat y el CES de la CAPV

### B) Superávit del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra asume las competencias de gasto y de ingreso que en la CAPV están en manos del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales.

La previsión de cierre de 2006 es de un superávit de 120 millones de euros, equivalente al 0,7% del PIB. En 2005 también se produjo un superávit, cifrado en 73,6 millones de euros. Desde 1995 el Gobierno de Navarra ha cerrado 8 ejercicios con superávit y 3 con déficit. Incluso en los años de déficit éste se ha situado muy por debajo de los límites establecidos en la Unión Europea, y que han sido superados por diversos países, como Alemania o Francia.

Por tanto, la política presupuestaria del Gobierno de Navarra también está siguiendo la opción neoliberal de tener superávit y no cubrir las necesidades sociales.

#### Resultado presupuestario del Gobierno de Navarra 1995-2006. (Millones de €)

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
118,1	30,3	27,1	63,8	14,4	5,81	-66,6	31,72	-34,4	-84,1	73,6	120

(\*) Previsión.

Fuente: Cuentas Generales de Navarra

Al igual que ocurre en la CAPV, en Nafarroa existen importantes carencias sociales, como son las grandes y crecientes dificultades de acceso a una vivienda; la insuficiencia de plazas en el tramo educativo de 0 a 3 años; el que el 86% de las personas dependientes no tiene ninguna cobertura pública; las listas de espera en la sanidad pública, que además excluye importantes prestaciones (oftalmología, salud bucodental, salud mental,...); la escasa cuantía de la renta básica, etc. Todo ello ocurre con unas cuentas públicas saneadas.

Para que nos hagamos a la idea de lo que se podría hacer en materia de gasto social con 120 millones de euros (el superávit estimado para 2006), podemos señalar que en el presupuesto del Gobierno de Navarra para 2007 se destinan:

- 168,9 millones de euros a prestaciones farmacéuticas.
- 114,7 millones de euros a asistencia extrahospitalaria.
- 78,9 millones de euros a gasto en vivienda.
- 66,4 millones de euros a universidad e investigación.

- 
- 52,4 millones de euros a atención sociosanitaria (servicios sociales).
  - 42,2 millones a gestión del medio ambiente.

### *C) Conclusiones*

Hego Euskal Herria está a la cola de la Unión Europea en coberturas sociales. Sin embargo, las instituciones vascas presentan unas cuentas con un importante superávit, mientras que el déficit público en la Unión Europea fue en 2005 del 2,3% del PIB.

Esta es una opción neoliberal, que tiene una alternativa socialmente deseable y económicamente posible, que es la del aumento del gasto social, en especial en materias como vivienda, servicios sociales, sanidad, educación, renta básica, medio ambiente y ordenación del territorio.

Para converger con la Unión Europea en gasto social no es suficiente destinar el superávit a gasto social. Se requiere también una política fiscal que ataje el fraude fiscal y que revierta las diferentes reformas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades que se han aprobado en los últimos años. Estas decisiones están en manos de las instituciones de Hego Euskal Herria, que, sin embargo, dan muestras de no querer atajar el fraude fiscal. Asimismo, las reformas del IRPF y del Impuestos sobre Sociedades propuestas en 2006 inciden en la línea de hacer un sistema fiscal cada vez más regresivo y menos gravoso para las rentas no salariales.

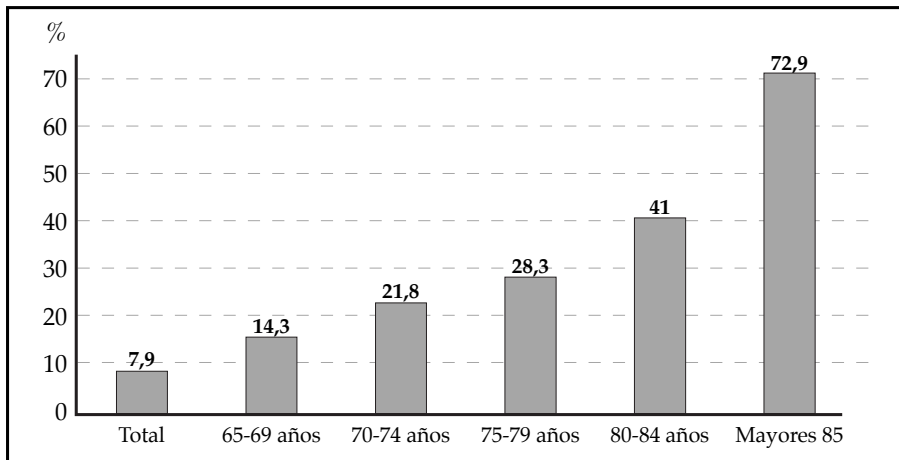
### 3. PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

#### A) La situación de la dependencia en Navarra

En Navarra existen 40.376 personas dependientes mayores de 6 años, el 7,9% de la población.

- La tasa de dependencia es del 8,5% en las mujeres y el 7,3% en los hombres.
- La tasa de dependencia por grupos de edades es:
  - + entre 70 y 74 años el 21,8% (14,4% entre hombres y 28,2% en mujeres)
  - + entre 75 y 79 años el 28,3% (23,8% en hombres y 31,7% en mujeres).
  - + entre 80 y 84 años el 41% (35,7% en hombres y 44% en mujeres)
  - + para 85 y más años el 72,9% (71,4% en hombres y 73,7% en mujeres).

Tasa de dependencia en Navarra (%/Total)



Fuente: MTAS.

La mayoría de las personas dependientes no ve atendidas sus necesidades por las administraciones. En la actualidad la legislación de servicios sociales no garantiza a las personas la atención en caso de necesidad. Como consecuencia de ello, la realidad en Navarra es:



- Sólo 3.675 personas recibe el servicio de atención domiciliaria, representando un escaso 9,1% del total de personas con discapacidad.
- Quienes reciben atención domiciliaria lo hacen durante 8,76 horas de media al mes (dos horas a la semana).
- Los centros de día tienen 392 plazas, lo que supone un 0,1% de la población dependiente.
- Existen 1.628 plazas en residencias públicas, y 895 en concertadas, lo que significa que las 2.523 plazas existentes cubren al 6,2% de la población dependiente.
- En resumen, la atención total entre residencias, centros de día y atención domiciliaria deja sin cobertura al 84,6% de la población. Esta población está siendo atendida por las familias, y en especial por las mujeres.

### ***B) El proyecto de Ley de servicios sociales***

El Gobierno de Navarra ha aprobado el Proyecto de Ley de Servicios Sociales, que establece una ordenación de los servicios sociales, pero no da respuesta a las necesidades de la ciudadanía, ya que:

#### *1. No garantiza ningún derecho efectivo en materia de dependencia*

La principal carencia del actual sistema de servicios sociales es que las personas dependientes no tienen ningún derecho garantizado por ley. Esta situación va a seguir siendo así si se aprueba la ley presentada por el gobierno de Navarra.

El Capítulo 3 del proyecto trata sobre las Carteras de Servicios Sociales. En el mismo se señala que en dichas carteras se “establecen las prestaciones del sistema público de servicios sociales”. Se definen dos carteras:

- La de ámbito general. Esta afectará a toda la Comunidad Foral de Navarra, y la decidirá el Gobierno de Navarra.
- La de ámbito local. Será aprobada por las entidades locales, y podrá completar las prestaciones que se fijen por el Gobierno de Navarra.

Es evidente que una ley de servicios sociales debe fijar los derechos que se deben incorporar a la Cartera de Servicios Sociales General. Sin embargo, el proyecto de ley no lo hace así:

- El artículo 19 señala que esta cartera se aprobará por el Gobierno de Navarra mediante Decreto Foral (es decir, no se regulan los derechos en esta ley).
- La Disposición Adicional Tercera indica que “el gobierno de Navarra aprobará la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley”. Es decir, en todo caso será el próximo Gobierno de Navarra el que tendrá que decidir realmente los derechos concretos.
- La Disposición Adicional Primera establece un contenido mínimo para la cartera de servicios sociales de ámbito general que no supone ningún avance respecto a la situación actual, ya que se limita a las prestaciones de renta básica y de emergencia social (ya existentes, y sin hacer referencia a ninguna cuantía mínima), a las prestaciones que se establezcan con carácter mínimo por la legislación estatal de dependencia (es decir, lo que en su momento se decida en el estado, algo que a día de hoy está sin concretar) y a las prestaciones que el Gobierno de Navarra incluya reglamentariamente como obligatorias para los servicios sociales de base (que no se concretan en la ley).

2. *No ofrece una cobertura universal y, además, discrimina y limita enormemente el acceso de la mayoría de las personas inmigrantes extracomunitarias*

La ausencia de definición de derechos que se recoge en el proyecto es una razón suficiente para argumentar que no se ofrece una cobertura universal.

Pero el texto de la ley lo clarifica aún más:

- El artículo 5 del proyecto refleja los “Principios rectores del sistema de servicios sociales”, señalando como primero de ellos el de la universalidad, que se concreta en que “los poderes públicos deberán garantizar el derecho de acceso a los servicios sociales de toda la población con arreglo a criterios de igualdad, equidad y justicia redistributiva. No obstante, podrá condicionarse el acceso a determinados servicios al cumplimiento de requisitos y condiciones específicas”.

Es decir, la universalidad de los servicios se queda en el enunciado del principio, ya que, a la hora de la verdad, para acceder a los servicios las personas dependientes deberán cumplir requisitos adicionales que no se concretan en el proyecto de ley.

El artículo 4 del proyecto señala como personas destinatarias de los servicios sociales las siguientes:

- Las nacionales de la Unión Europea empadronadas en Navarra.
- Las personas extranjeras que tengan la condición de exiliadas, refugiadas o apátridas.
- Los dos colectivos anteriores “sin perjuicio de los requisitos adicionales que se establezcan para el acceso a determinadas prestaciones”.
- Las personas que se encuentren en Navarra en una “situación de urgencia personal, familiar o social...situación valorada por los profesionales de los servicios sociales en función de su gravedad, precariedad y perentoriedad.”

De esta forma se excluye a las personas extracomunitarias (que serán atendidas sólo si pertenecen a determinados colectivos o en base a una indefinida gravedad, precariedad y perentoriedad). Del mismo modo, se establece la posibilidad de limitar el acceso de las personas de la Unión Europea o de las exiliadas, refugiadas o apátridas.

### *3. No garantiza una cobertura pública y establece el pago de los servicios*

El texto regula la posibilidad de que la prestación de los servicios se haga desde la vía privada, no garantizándose la existencia de unos servicios sociales públicos de calidad.

Esto no hace sino incidir en la línea de actuación del Gobierno de Navarra, que lleva una política de favorecer la prestación de estos servicios por la red privada. Esta política privatizadora y de subvención a lo privado tiene un reflejo claro en los presupuestos, en especial en el apartado de la atención sociosanitaria.

En 2006 el Gobierno de Navarra destina el 80% de dicho presupuesto a conciertos con diversas entidades y centros (para tercera edad, atención a personas con discapacidad, salud mental,...).

Una de las formas de excluir a las personas del acceso a los servicios sociales es condicionar éste al pago de una cantidad económica. Es lo que se conoce como pago del servicio o copago. El proyecto de ley contiene múltiples referencias a este pago o copago. Así, el artículo 49 (participación de los usuarios en la financiación) señala que:

- 
- “Las Carteras de Servicios Sociales establecerán qué tipo de prestaciones del sistema público de servicios sociales podrán conllevar copago por parte de los usuarios”.
  - “Reglamentariamente se establecerán los criterios para determinar la cuantía de la participación por parte de los usuarios”.
  - “La fijación de las cuantías concretas del copago corresponderá, dentro del respeto a los criterios establecidos en la Cartera y en las disposiciones de desarrollo de esta Ley Foral, a la Administración titular de cada uno de los servicios que conlleven esta obligación, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Navarra”.

Es decir, no sólo se opta por el copago, sino que, además, éste queda totalmente desregulado, a expensas de lo que la administración competente en cada caso decida en cada momento.

#### *4. No supone avances en la lucha contra la pobreza*

Las referencias a la renta básica o a las prestaciones de emergencia social no suponen ninguna mejora de las actuales coberturas, que dejan a una parte importante de la población por debajo del umbral de la pobreza.

La cuantía de la renta básica es muy baja, situándose claramente por debajo del umbral de pobreza. Así, una persona sola tiene garantizado en 2006 el 80% del IPREM mensual (383,28 €). Una unidad convivencial de dos personas tiene garantizado el 95% del IPREM mensual (455,15 €), añadiendo un 10% del IPREM por cada persona adicional, con el tope del 130% del IPREM (622,83 €) para 6 o más personas. Con estas cuantías es imposible poder llevar a cabo una vida digna, autónoma y de calidad. Y esta situación no se ve modificada en el proyecto de ley de servicios sociales.

#### **C) Conclusiones**

- a) El 84,6% de la población navarra dependiente carece de atención pública. Quienes reciben atención domiciliaria tan sólo reciben un servicio de 8,76 horas al mes de media. El número de plazas residenciales públicas o concertadas alcanza sólo al 6,2% de la población dependiente.
  - b) El proyecto de ley de servicios sociales no da respuesta a las necesidades de las personas dependientes, ya que:
-

- 
- 1) No supone ninguna mejora en los derechos de quienes están en situación de dependencia- La ley no garantiza ningún derecho efectivo.
  - 2) No se ofrece una cobertura universal- La universalidad anunciada por el Gobierno es mera propaganda. Sólo se atenderán las necesidades en función de las plazas o dotación presupuestaria existentes.
  - 3) Se discrimina y limita el acceso de las personas inmigrantes extracomunitarias a los servicios sociales.
  - 4) No se garantiza una cobertura pública, sino que el proyecto de ley da carta de naturaleza a la política de privatización y de subvención a lo privado que desarrolla el Gobierno de Navarra.
  - 5) Se opta por el copago, que queda a expensas de lo que cada administración competente decida en cada momento.
  - 6) No se establece ninguna garantía de mínimos en las prestaciones de renta básica o de emergencia social, con lo que se permite mantener la situación actual (o incluso su empeoramiento), en la que estas prestaciones no sirven para dejar de estar bajo el umbral de la pobreza.

---

#### 4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA

La vivienda es parte del conflicto de clases, ya que:

- a) El acceso a la vivienda es imposible o muy difícil para una parte creciente de la población; 145.000 personas quieren pero no pueden independizarse en la CAPV por falta de recursos, aumenta la necesidad de acceso,... La situación es cada vez peor, y afecta en especial a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, inmigrantes, mujeres,...). Estos colectivos son aquellos que en el mercado laboral están en precariedad, con bajos salarios,...
- b) Por otra parte, hay quienes hacen negocios enormes con la vivienda (constructoras; las personas y entidades afectadas por recalificaciones, y las que realizan éstas,...).

Por tanto, mientras que a la mayoría le va cada vez peor, una minoría privilegiada y con capacidad de influir en la administración se está forrando.

Ante esta situación el papel de las administraciones de Hego Euskal Herria es la siguiente:

- Facilitan el negocio especulativo.
- Dejan sin cobertura las necesidades sociales (cada vez más necesidades sin cubrir, y quienes acceden se hipotecan para toda la vida).

En este contexto de políticas neoliberales se enmarcan los Planes de Vivienda del Gobierno Vasco y del Gobierno de Navarra: No se incrementan los presupuestos en vivienda, pero se plantean reformas del IRPF que van a suponer una fuerte reducción de los ingresos como consecuencia, entre otras medidas, de la disminución de los tipos máximos en IRPF, que beneficiarán a los colectivos de rentas altas. En el caso de la CAPV, también se plantea un aumento de la desgravación por vivienda (que va a beneficiar a quienes tienen más recursos), pero no se aumenta el gasto social en vivienda (que beneficia a las rentas más bajas); de esta forma, la diferencia entre desgravaciones por vivienda y gasto público en vivienda (hoy el triple), va a crecer.

En definitiva, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra son parte de una política neoliberal que favorece a los colectivos más favorecidos (rentas altas, empresas, capital...) y deja a decenas de miles de personas sin poder acceder a una vivienda. Sus políticas siguen perpetuando la situación actual.

---

Los planes anteriores han fracasado (la situación ha empeorado notablemente y no se han logrado los principales objetivos) y los planes actuales son continuistas.

Exigimos un cambio radical en las políticas públicas de vivienda, que supongan un incremento importante en la dotación presupuestaria, y centrada en favorecer a las personas más necesitadas.

#### *A) Plan director de vivienda 2006-2009 del Gobierno Vasco*

El Plan de Vivienda 2006-2009 ha sido aprobado por Gobierno Vasco en el mes de octubre, prácticamente al final del primer ejercicio de ejecución; es un Plan por tanto, que llega tarde. Falta además de concreción en muchos aspectos y de rigor en otros. Pero el aspecto del Plan que más llama la atención, es sin duda, el contraste entre el discurso y las actuaciones concretas. Así:

##### *1. No cubre las necesidades sociales en materia de vivienda*

Actualmente existe en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) una necesidad de acceso de 87.715 viviendas, necesidad que ha aumentado en los últimos años. Además, decenas de miles de personas pretenden independizarse en los años de vigencia del Plan.

Sin embargo, el Plan de Vivienda sólo prevé cubrir 30.000 necesidades en 4 años (7.500 de media al año), lo que resulta muy insuficiente para responder a las necesidades de vivienda.

##### *2. Esconde una escasa dotación presupuestaria*

El Plan muestra una tendencia continuista en el gasto público en vivienda. En concreto, se aprecia que éste permanecerá en torno al 0,3% del PIB durante los ejercicios de la vigencia del mismo. Así, seguirá sin destinarse al gasto público en vivienda el suficiente dinero para poder garantizar el derecho a una vivienda digna.

#### **Dotación presupuestaria del Departamento de Vivienda (millones euros)**

2006	2007	2008	2009	2006-2009
180	187	193	200	760

*Fuente: Plan Director de Vivienda 2006-2009*

### 3. *Prima la construcción frente a sacar las viviendas vacías al mercado*

El Plan dice apostar por el desarrollo social y medioambientalmente sostenible de la ciudad nueva, y la puesta en valor de la ciudad construida. Sin embargo, 27.000 de la demanda satisfecha (más del 80% del total) se centra en la construcción de viviendas nuevas, quedando medidas más deseables, como la movilización de la vivienda vacía, con un protagonismo residual.

En concreto, se fija como objetivo que 5.000 inquilinos puedan acceder en alquiler a una vivienda vacía. Esto supone un descenso respecto las 5.000 viviendas vacías que pretendía sacar al mercado el plan anterior, ya que:

- Se restan las 2.000 viviendas que ya han sido sacadas al mercado.
- Las 5.000 viviendas del plan anterior pueden alojar a más de 5.000 personas en alquiler.

El número de viviendas que el Plan pretende sacar al mercado es muy escaso, ya que el INE cifra en 89.000 el número de viviendas vacías, y según el Gobierno Vasco son 26.691 las viviendas vacías susceptibles de salir al mercado.

### 4. *Opta por la venta en detrimento del alquiler*

El Plan pretende destinar a alquiler el 31,4% de las viviendas protegidas construidas, por lo que la mayoría (68,5%) se reserva para la propiedad.

Otro indicador de la primacía que se le da a la propiedad en este Plan es que la promoción de viviendas para alquiler tan sólo aumenta en un 16% respecto al Plan de Vivienda 2002-2005, mientras que la promoción de viviendas para venta lo hace en un 108%.

Así y a pesar de que el discurso oficial incide en la necesidad de potenciar el alquiler en las viviendas protegidas, el porcentaje del alquiler en la promoción de viviendas en el Plan es inferior a los dos planes anteriores (45,1% en el Plan 2002-2005, y 48,5% en el Plan 2000-2003).

Además, de las 8.500 viviendas proyectadas a alquiler, tan sólo el 35,3% está destinada al parque permanente en alquiler, y el 64,7% restante al parque transitorio.



**Objetivos sobre la promoción de vivienda.  
Planes de vivienda 2000-2003, 2002-2005, 2006-2009.**

	2000-2003	2002-2005	2006-2009
<b>Alquiler</b>	6.800	7.300	8.500
<b>Propiedad</b>	7.200	8.900	18.500
<b>Total</b>	14.000	16.200	27.000
<b>% Alquiler</b>	48,6%	45,1%	31,5%
<b>% Propiedad</b>	51,4%	54,9%	68,5%

*Fuente: Plan Director de Vivienda 2006-2009*

Escuchamos constantemente que en Euskal Herria hay una cultura de la propiedad, pero este es sólo un ejemplo más que muestra que las políticas públicas inciden en que la opción por la propiedad supere a la del alquiler.

#### *Conclusiones*

ELA considera que los objetivos planteados en el Plan de Vivienda 2006-2009 son completamente insuficientes para solucionar el problema actual de la vivienda, garantizando el acceso de todas las personas a una vivienda digna. Ello está directamente relacionado con la insuficiente dotación presupuestaria que se destina al gasto público en vivienda.

Consideramos además que los objetivos teóricos que plantea el Plan y las cifras en las que realmente se materializa son contradictorios. Así, por ejemplo, mientras el discurso oficial se muestra a favor del alquiler y la sostenibilidad ambiental, las actuaciones reales se centran en construir nuevas viviendas, y destinarlas fundamentalmente a la propiedad.

### ***B) Plan de Vivienda 2005-2008 del Gobierno de Navarra***

#### *1. Falta de Transparencia*

La principal cuestión a destacar sobre el Plan de Vivienda 2005-2008 es que ésta no se ha dado a conocer; el Plan de Vivienda 2005-2008, que se enmarca dentro del Plan de Vivienda y Suelo de Navarra 2005-2016 ha tenido que salir a la luz mediante una respuesta parlamentaria.

El anterior Plan (2001-2004) era un plan extenso, con amplias explicaciones, y una memoria, también extensa, que contenía numerosa información sobre aspectos relevantes de la situación de la

vivienda en Nafarroa; necesidad y demanda de vivienda, oferta de vivienda, conclusiones sobre el contexto de las dos variables anteriores, etc.

El Plan de Vivienda vigente consta de un “plan” ligero y carece del estudio sobre la situación de la vivienda en Nafarroa. Se ha perdido así la oportunidad para tener un diagnóstico de la dificultad que supone el acceso a la vivienda en Nafarroa, cuya información pública más reciente data de 2000, lo cual es una situación inaceptable en una materia de tanta importancia.

El Plan de Vivienda no especifica además la cuantía monetaria con la que cuenta, careciendo así de un dato vital.

## 2. Contenidos del Plan

### 2.1 Más viviendas protegidas pero más caras

Antes de entrar a valorar el Plan de Vivienda actual cabe decir que el Plan de Vivienda 2001-2004 tan sólo logró construir el 44% de las viviendas protegidas que había proyectado. Este es en hecho importante debido a que la construcción de viviendas era la medida estrella del Plan, siendo el resto de medidas residuales.

#### Plan de Vivienda 2001-2004

	Objetivo	Construido	Cumplimiento
VPO Especial	3.750	978	26%
VPO General	4.500	3.012	67%
V.P.T.	1.750	436	25%
<b>Total</b>	<b>10.000</b>	<b>4.426</b>	<b>44%</b>

*Fuente: Plan de Vivienda 2001-2004*

El Plan de Vivienda 2005-2008 pretende construir 13.000 viviendas a lo largo de los 4 años, lo que supone 3.000 viviendas más que el plan de vivienda anterior. Este es un objetivo ambicioso considerando el fracaso del Plan anterior en esta labor.

#### Número de viviendas protegidas programadas. Plan de Vivienda 2005-2008

2005	2006	2007	2008	TOTAL
3.250	3.250	3.250	3.250	13.000

*Fuente: Plan de Vivienda y suelo de Navarra 2005-2016*

El Plan de Vivienda tampoco está obteniendo los resultados propuestos, ya que en su primer ejercicio de actuación, tan sólo se han construido 2.211 de las 3.250 viviendas proyectadas, quedándose con un cumplimiento del 68%.

#### Número de viviendas protegidas construidas 2005

V.P.O. General	V.P.O. Especial	V.P.T.	Total	Cumplimiento
1.446	409	356	2.211	68%

*Fuente: Gobierno de Navarra*

Aunque el número total de viviendas protegidas ha aumentado respecto al Plan anterior, ha descendido el de las viviendas protegidas más baratas, aumentándose el de las más caras. En concreto:

- El número de viviendas de protección oficial de régimen especial, que son las de menores precios máximos, experimentará un descenso de 2.250 viviendas, pasando de las 3.750 del Plan anterior a las 1.500 del actual. Así mismo, este tipo de viviendas representará tan sólo el 11,5% del total de viviendas protegidas, frente al 37,5% en el Plan anterior.
- Las viviendas de protección oficial de régimen general aumentarán en 500, pero su porcentaje en el total descenderá del 45% del plan anterior al 38,5% en el actual.
- La cantidad de viviendas de precio tasado, que son las de mayor precio máximo, pasará de las 1.750 a las 6.500, aumentando en 4.750. De esta forma, del 17,5% sobre el total de viviendas protegidas del Plan 2001-2004, pasarán a representar el 50% en el actual.

#### Viviendas protegidas programadas, según tipo. Plan de vivienda 2005-2008

	2001-2004	2005-2008
VPO Especial	3.750	1.500
VPO General	4.500	5.000
VPT	1.750	6.500
<b>Total</b>	<b>10.000</b>	<b>13.000</b>

*Plan de Vivienda y suelo de Navarra 2005-2016*

## 2.2 Disminuye el peso del alquiler

Aunque la línea de actuación 5 del Plan de Vivienda 2005-2008 es “fomentar la promoción de viviendas protegidas en alquiler”, el número de esta modalidad de viviendas será de 2.100, representando tan sólo el 16,2% del total. Este porcentaje era del 20% en el Plan anterior, lo que constata una menor apuesta por las viviendas protegidas en alquiler del ejecutivo navarro.

Las viviendas de protección oficial deberían de ofertarse en alquiler, especialmente en el caso de Nafarroa, donde las viviendas adjudicadas en propiedad pasan a ser de titularidad privada a los 30 años. El alquiler es el modo de crear un parque público de viviendas, que siempre sean públicas, además de asegurarse de que este tipo de residencias estén siempre en manos de quien realmente más lo necesite.

La apuesta del ejecutivo navarro es bien distinta, ya que más de 8 de cada 10 viviendas de protección oficial que oferte serán en propiedad.

### Viviendas protegidas programadas, según opción Plan de Vivienda 2005-2008

Propiedad	10.900	83,8%
Alquiler	2.100	16,2%
<b>Total</b>	<b>13.000</b>	<b>100,0%</b>

*Plan de Vivienda y suelo de Navarra 2005-2016*

## 2.3 Baja apuesta por sacar al mercado las viviendas vacías

El Censo de 2001 cifra en 35.000 las viviendas vacías en Nafarroa. Excluyendo las viviendas anteriores a 1940 por su presumible mal estado (9.854) y las que están en proceso de venta (4.693), el Plan cifra en 20.000 las susceptibles de ser sacadas al mercado.

De éstas tan sólo se plantea sacar al mercado 800, el 4%. Ésta es una cifra irrelevante si consideramos la cantidad de viviendas necesitadas en la actualidad, así como que el uso de las viviendas existentes es el modo más eficiente y ecológico de solucionar el problema.

---

## 5. DECRETO DEL GOBIERNO VASCO DE MODIFICACIÓN DEL ANTERIOR DECRETO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

A pesar de que el discurso oficial del Gobierno Vasco habla de favorecer al pequeño comercio y poner fin a la expansión de los grandes establecimientos comerciales, su actuación real sigue favoreciendo a las grandes cadenas, en detrimento del pequeño comercio tradicional.

El último proyecto de decreto que ha elaborado el Departamento de Industria, Comercio y Turismo con el nombre de «Decreto de modificación del decreto sobre implantación, modificación y ampliación de grandes establecimientos comerciales» es un paso más en esta dirección.

Este decreto es rechazable por varias razones:

1. Se permite que haya más superficie de grandes establecimientos comerciales que con la actual legislación, mediante diversas vías:

- a) Aumenta los coeficientes de superficie máxima de grandes establecimientos comerciales, es decir, autoriza más metros cuadrados de grandes establecimientos comerciales por habitante.
- b) Cuando la ampliación o implantación se realice en municipios de pasos fronterizos con otros estados, la superficie máxima de venta se obtendrá multiplicando por 2,75 la población de derecho del municipio (hasta ahora estos municipios no tenían un tratamiento específico).
- c) Prevé una futura ampliación para aquellas comarcas que hayan agotado la superficie máxima, de forma que:
  - Por cada 450 viviendas nuevas o rehabilitadas en la comarca, otorga autorizaciones de implantación de grandes establecimientos comerciales para el sector de alimentación y polivalentes con una superficie de hasta 0,100 m<sup>2</sup>/habitante.
  - Cuando se aprecien distorsiones en la competencia, se podrá proponer una nueva superficie de venta (inferior a los 2.500m<sup>2</sup>).

2. Permite que se tenga que solicitar licencia de ampliación sólo cuando:

- a) La ampliación suponga un incremento de 500 metros cuadrados, o más, de superficie de venta al público.
- b) Tenga como consecuencia que la superficie de venta supere en más de un 20% la inicial.

Para cualquier incremento inferior basta con la simple notificación.

Por otra parte, sólo se considera ampliación la que afecta a la “superficie de venta”, quedando excluidas de la necesidad de licencia de ampliación un amplio número de superficies adicionales, como las superficies destinadas a escaleras de tránsito, ascensores de servicio, actividades de ocio, asistencia técnica o áreas de evacuación. Este tipo de superficies podrán ser ampliadas mediante simple notificación, al igual que ocurre con otras superficies en la actualidad (las destinadas a la elaboración, reparación, producción, almacenaje, ocio, restauración, pasillos de acceso a las áreas comerciales).

Se posibilita de esta forma que se superen las superficies máximas de venta al público en gran establecimiento comercial.

3. El decreto se justifica por los “cambios estructurales en el sector que aconsejan su readaptación” (cambios que no se explican), y por “las aportaciones de los miembros de la Comisión de Grandes Establecimientos comerciales”; cabe pensar que estas “aportaciones” han sido decisivas en este proyecto de decreto que se adapta a las necesidades del sector de grandes establecimientos comerciales.

### *Conclusiones*

El decreto analizado permite una mayor presencia de los grandes establecimientos comerciales, y deja abierta la posibilidad de que se superen los coeficientes máximos de superficie de venta al público por estos establecimientos. Ello va en detrimento del pequeño comercio tradicional, que ya ha sido suficientemente perjudicado por la proliferación de los grandes establecimientos comerciales de los últimos años. Otro ejemplo es que en la solicitud de licencia se gran establecimiento comercial se haya suprimido el requisito de tener que presentar el estudio de impacto socioeconómico en el municipio y en la comarca respectivas.

Estas acciones se enmarcan en la política neoliberal que las instituciones vascas practican en general, que consisten en beneficiar a los intereses de las grandes corporaciones. Se impulsa así el aumento de los oligopolios, y se fomenta un modelo social, el de la sociedad de consumo.